



DECRETO ALCALDICIO N° 306
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 178 DE FECHA 15 Enero de 2016

Requínoa, 25 Enero de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 178 de fecha 15-01-2015 que regulariza proceso administrativo. Autoriza la Adquisición de Tintas, tóner para impresora más tinta para plotter a través del Portal www.mercadopublico.cl.

El Decreto Alcaldicio N° 306 de fecha 25-01-2016 que modifica Decreto Alcaldicio N° 178 de fecha 15-01-2015, en lo siguiente:

DICE: DECRETO Adquisición vía convenio marco a través del portal mercado público, de tintas, tóner para impresora más tinta para plotter, al proveedor SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S.A RUT 96.661.420-K por un monto de US\$ 881,2 IVA incluido, o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra, la que será destinada para las dependencias municipales.

DEBE DECIR: DECRETO Adquisición vía convenio marco a través del portal mercado público, de tintas, tóner para impresora más tinta para plotter, al proveedor SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S.A RUT 96.661.420-K por un monto de US\$ 963,48 IVA incluido, o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra, la que será destinada para las dependencias municipales

VISTO :

Las facultades que me confiere la ley n°18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L n° del ministerio del interior, del 2005

La Ley n° 19.886 base sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

MODIFIQUESE decreto alcaldicio n° 178 de fecha 15 enero de 2016 en lo siguiente, donde dice que a través de convenio marco la adquisición de tintas, tóner para impresora más tinta para plotter, por un monto total de US\$ 963,48.

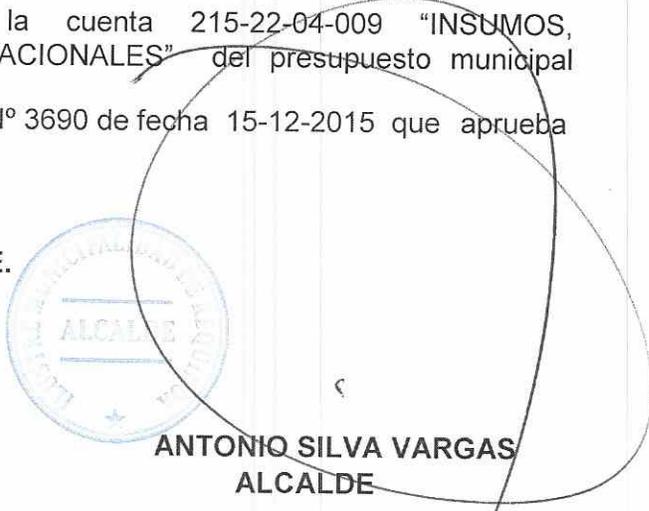
AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-04-009 "INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS COMPUTACIONALES" del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15-12-2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/KNC/ppp
Secretaria municipal (2)

Mercado publico (1)
Daf/Adquisiciones (1)